



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”
“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

ACUERDO DE CONCEJO N° 122-2019-MDLA/CM.

La Arena, 13 de setiembre de 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de setiembre de 2019, la Solicitud S/N de fecha 31 de Julio de 2019, Informe N° 407-2019-MDLA/DBSYPV/GHV de fecha 05 de setiembre de 2019, Informe N° 195-2019/S.G.P.P.-MDLA de fecha 05 de setiembre de 2019, Informe Legal N° 368-2019-MDLA-SGAJ de fecha 06 de setiembre de 2019, respecto a solicitud de apoyo económico, presentado por la Sociedad Religiosa Virgen de Las Mercedes Distrito de La Arena.

CONSIDERANDO:

Que, es finalidad de los Gobiernos Locales como entidades básicas de la organización territorial del Estado, representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, el artículo 82° numeral 10 de la Ley mencionada, establece como función específica de las municipalidades fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social;

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 31 de Julio de 2019, el Presidente y Tesorero de la Sociedad Religiosa Virgen de Las Mercedes Distrito de La Arena, está solicitando apoyo económico para pago de la Banda de Músicos para la celebración de la festividad de la Virgen de Las Mercedes Distrito de La Arena, considerada como Patrona del distrito de La Arena, teniendo en cuenta que la sociedad carece de los recursos económicos para poder afrontar los gastos de esta tradicional festividad que se viene desarrollando hace 123 años;

Que, mediante Informe N° 407-2019-MDLA/DBSYPV/GHV de fecha 05 de setiembre del 2019, el Jefe del Departamento de Bienestar Social y Participación Vecinal, informa que teniendo en cuenta la limitada condición económica de la Sociedad Virgen de Las Mercedes-La Arena y por ser una festividad tradicional en nuestro distrito, emite opinión favorable para que se brinde el apoyo económico requerido;

Que, con Informe N° 407-2019/SG.PPP-MDLA, de fecha 05 de setiembre del 2019, el Subgerente de Planeamiento Programación y Presupuesto de esta Municipalidad, informa que sí cuenta con disponibilidad presupuestal para brindar el apoyo requerido por parte de





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. **373030**



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”
“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

ACUERDO DE CONCEJO N° 122-2019-MDLA/CM.

La Arena, 13 de setiembre de 2019

la Sociedad Religiosa Virgen de Las Mercedes Distrito de La Arena, por el importe de S/ 500.00 (Quinientos y 00/100 Soles);

Que, mediante Informe Legal N°368 -2019-MDLA-SGAJ de fecha 06 de setiembre de 2019, el Subgerente de Asesoría Jurídica emite OPINION indicando que desde el punto de vista legal resulta atendible el pedido formulado y recomendado por el Jefe del Departamento de Bienestar Social y Participación Vecinal; respecto al apoyo económico solicitado, sin embargo corresponde al Concejo Municipal pronunciarse sobre su aprobación;

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo establece el siguiente acuerdo;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la solicitud presentada por el señor José Pablo Raymundo Inga, Presidente por la Sociedad Religiosa Virgen de Las Mercedes Distrito de La Arena, sobre apoyo económico para sufragar gastos de realización de actividades culturales por motivo de festividad religiosa. Otorgándosele el importe de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 Soles), conforme a la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Unidad Contabilidad y Tesorería, emitir el giro correspondiente a nombre del señor José Pablo Raymundo Inga, en calidad de Presidente de por la Sociedad Religiosa Virgen de Las Mercedes Distrito de La Arena.

ARTÍCULO TERCERO: DÉSE CUENTA, a la Gerencia Municipal y demás estamentos administrativos para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO: DISPENSAR, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA
Ing. CARLOS A. YARLEQUE MASIAS
ALCALDE